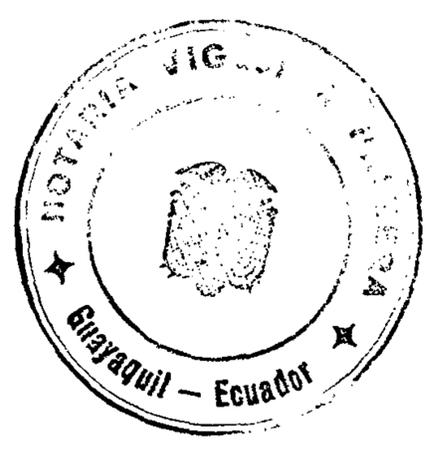


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

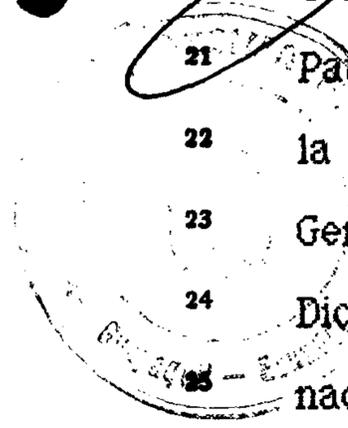


02

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA TRESCIENTOS 12 S. A.--  
(CUANTIA: S/. 1'500.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Mayo de mil  
novecientos ochenta y siete, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,  
Notario Vigésimo Primero, de este Cantón, comparece el señor GABRIEL  
PATIÑO PERRONE, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la COMPAÑIA TRESCIENTOS 12 S. A., el  
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido  
en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede como ya queda  
indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó  
una Minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SENOR NOTARIO:-** En el  
Protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una  
en que contenga el cambio de Objeto Social, Aumento de Capital Social de la  
Compañía TRESCIENTOS 12 S. A., al tenor de las declaraciones,  
estipulaciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
Concurren al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Gabriel  
Patiño Perrone en su calidad de Gerente General y Representante Legal de  
la Compañía TRESCIENTOS 12 S. A., debidamente autorizado por la Junta  
General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el once de  
Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.  
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública extendida, el  
diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante la Notaría  
Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e



11-21

1 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Septiembre de mil  
2 novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía TRESCIENTOS 12 S.A.;  
3 y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada  
4 el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, decidió por  
5 unanimidad cambiar el objeto Social y Reformar el Artículo Segundo,  
6 Aumentar el Capital Social y Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social  
7 de la Compañía. **TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.- AUMENTO**  
8 **DE CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los  
9 antecedentes expuestos, el señor Gabriel Patiño Perrone, por los derechos  
10 que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía  
11 TRESCIENTOS 12 S.A., declara UNO.- El cambio del Objeto Social y Reforma  
12 del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los términos  
13 siguientes: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-La Compañía tendrá por  
14 objeto la Administración de su propio inmueble, pudiendo realizar, toda  
15 clase de actos civiles y mercantiles permitidos por la Ley en relación con su  
16 Objeto Social.- DOS.- a) Que el Capital Social de la Compañía TRESCIENTOS 12  
17 S.A., ha sido aumentado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
18 SUCRES (S/. 1'500.000,00) a más del existente, que es de Quinientos mil  
19 sucres, de manera que el nuevo Capital de la Compañía es de Dos Millones  
20 de sucres, b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado  
21 mediante la emisión de Un mil Quinientas nuevas acciones, nominativas y  
22 ordinarias de Un mil sucres cada una todo conforme consta en el Acta de  
23 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía  
24 TRESCIENTOS 12 S.A., celebrada el once de Diciembre de mil novecientos  
25 ochenta y seis.- TRES.- Que, Queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto  
26 Social de la Compañía TRESCIENTOS 12 S.A., en los términos siguientes:  
27 ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El El Capital Social de la Compañía  
28 TRESCIENTOS 12 S.A., es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil

NOTARÍA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 acciones nominativas y ordinarias de Un mil Suces cada una, numeradas  
2 de la cero cero uno a las dos mil inclusive.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
3 En calidad de Documentos Habilitantes, para ser copiados e incorporados a  
4 la matriz de ésta Escritura Pública, según los casos, se acompaña: UNO.-  
5 Copia de nombramiento aceptado e inscrito del Gerente General de la  
6 Compañía TRESCIENTOS 12 S.A., extendido a favor de señor Gabriel Patiño  
7 Perrone; DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y  
8 Universal de accionistas de la Compañía TRESCIENTOS 12 S.A., celebrada el  
9 once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Agregue Usted, señor  
10 Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y  
11 perfeccionamiento de ésta Escritura Pública Pública.-f) Ilegible ABOGADA  
12 GIOCONDA CARDENAS DE VACA.- Registro número dos mil novecientos  
13 ocho.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- (Acta).- **ACTA DE JUNTA**  
14 **GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA**  
15 **COMPAÑIA TRESCIENTOS 12 S.A.** En la ciudad de Guayaquil, a los once  
16 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las diez  
17 horas, en el local social de la compañía TRESCIENTOS 12 S.A., ubicado en la  
18 Avenida Nueve de Octubre entre Pedro Carbo y Córdova, Décimo Piso  
19 Edificio San Francisco trescientos, se encuentran reunidos los accionistas  
20 señores Salvador Patiño Perrone, Gabriel Patiño Perrone, Julio Patiño  
21 Perrone y Mercedes Patiño Arzube, propietarios cada uno de ellos de ciento  
22 veinticuatro acciones; y, señores José Patiño Icaza y Mercedes Arzube de  
23 Patiño, propietarios cada uno de ellos de dos acciones.- Todas las acciones  
24 son ordinarias y nominativas de Un mil suces cada una.-El capital presente  
25 representa la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía  
26 que es de Quinientos Mil Suces, dividido en quinientas acciones de Un mil  
27 suces cada una y es por ello que los accionistas manifiestan en forma  
28 unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y

1 Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto  
2 en el artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de  
3 tratar los siguientes puntos del Orden del Día, en los que todos están de  
4 acuerdo: Uno.- Conocer y resolver sobre el cambio del Objeto Social y  
5 Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; Dos)  
6 Conocer y resolver el Aumento de Capital Social y Reforma del Artículo  
7 Quinto del Estatuto Social y suscripción y pago del mismo; y, Tres.-  
8 Conceder autorización al Gerente General y Representante Legal de la  
9 Compañía señor Gabriel Patiño Perrone para que suscriba la  
10 correspondiente Escritura Pública.- Preside la sesión el titular señor Julio  
11 Patiño Perrone y actúa como Secretario el Gerente General señor Gabriel  
12 Patiño Perrone.- El señor Presidente pone a consideración de los  
13 concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por  
14 unanimidad haciéndolo constar así el señor Presidente.- El señor Julio  
15 Patiño Perrone, Presidente de la Compañía, manifiesta a los concurrentes  
16 que la Compañía no se ha dedicado a las actividades para la cual fue creada  
17 y que lo único que ha hecho es administrar su propio inmueble y propone a  
18 los accionistas presentes el cambio del Objeto Social de la Compañía en los  
19 términos que más adelante redactará.- Con respecto al segundo punto de la  
20 Agenda, el Presidente expone la necesidad de incrementar el Capital de  
21 Quinientos mil Suces en Dos Millones de suces, es decir, que el monto de  
22 Capital a aumentarse por Compensación de Crédito, es la cantidad de Un  
23 Millón Quinientos Mil Suces, que al sumarlo al capital actual de Quinientos  
24 mil suces, asciende a la cantidad de Dos Millones de Suces, en razón de  
25 altas inversiones que demanda el Giro ordinario de la Compañía. Luego de  
26 algunas deliberaciones y con el voto unánime de los concurrentes a la  
27 Junta, que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la  
28 Compañía, La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

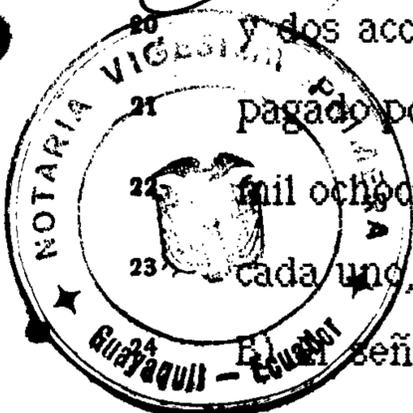
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

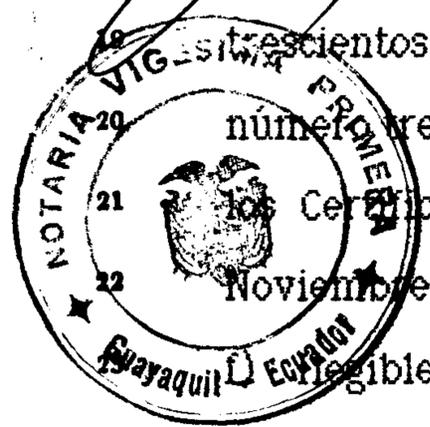
1 adoptó las siguientes resoluciones: Uno.- Cambio del objeto Social de la  
2 <sup>y</sup> Reforma del Artículo Segundo/  
Compañía, el cual en el futuro dirá: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-  
3 La Compañía tendrá por Objeto la administración de su propio inmueble,  
4 pudiendo realizar toda clase de actividades civiles y mercantiles permitidos  
5 por la Ley en relación de su Objeto Social.- Dos.- Aumentar el Capital Social  
6 de la Compañía en la suma de Un Millón Quinientos mil Suces, dividido en  
7 Un mil Quinientas nuevas acciones de Un mil suces cada una, por lo que el  
8 Capital Social de la Compañía será de Dos Millones de Suces.- Tres.- Que el  
9 pago de aumento de Capital Social se lo haga en un sesenta por ciento por  
10 Compensación de Crédito, esto es, la cantidad de novecientos mil suces, y,  
11 el saldo, esto es la cantidad de Seiscientos mil Suces, podrá ser pagado en  
12 el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la Escritura  
13 Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil, en cualquiera de  
14 las formas permitidas por la Ley de Compañías y que resuelva la Junta  
15 General de Accionistas.- Cuatro.- Que las Un mil Quinientas nuevas acciones  
16 de Un mil Suces cada una que van a emitirse con ocasión del Aumento de  
17 Capital, se lo haga en la siguiente forma y proporción: A) Los señores  
18 Salvador Patiño Perrone, Gabriel Patiño Perrone, Julio Patiño Perrone y  
19 Mercedes Patiño Arzube, han suscrito cada uno de ellos trescientas setenta  
20 y dos acciones nominativas y ordinarias de Un mil suces cada una y han  
21 pagado por Compensación de Crédito, la suma de ochocientos noventa y dos  
22 mil ochocientos suces, es decir, doscientos veintitres mil doscientos suces,  
23 cada uno, que corresponde al sesenta por ciento de las acciones suscritas.-  
24 El señor José Patiño Icaza y señora Mercedes Arzube de Patiño, han  
25 suscritos cada uno seis acciones nominativas y ordinarias de Un mil suces  
26 cada una y han pagado por Compensación de Crédito la suma de siete mil  
27 doscientos suces, es decir, tres mil seiscientos suces, que corresponde el  
28 sesenta por ciento de las acciones suscritas.- Todos los accionistas



1 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad  
2 de Guayaquil.- Cinco.- Que los accionistas ratifican las entregas de dinero  
3 hechas a la Compañía sin intereses por los señores Gabriel Patiño Perrone  
4 y Julio Patiño Perrone en sus calidades de Gerente General y Presidente  
5 de la Compañía.- Seis.- Que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social  
6 de la Compañía TRESCIENTOS 12 S.A., en los términos siguientes : ARTICULO  
7 QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía TRESCIENTOS 12 S.A.  
8 es de Dos Millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y  
9 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a  
10 las dos mil inclusive, Siete.- Que se autoriza expresamente el señor Gabriel  
11 Patiño Perrone, Gerente General y Representante Legal de la Compañía para  
12 que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de  
13 Capital Social y Reforma del Estatuto Social y para que realice todos los  
14 actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto  
15 societario.- No habiendo otro asunto importante que tratar, se concede un  
16 momento de receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada que  
17 fue la sesión con los mismos accionistas con que se inició, se dió lectura al  
18 Acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las quince horas  
19 del mismo día, firmando para constancia el Presidente y Secretario que  
20 certifica.- f) Salvador Patiño Perrone; f) Gabriel Patiño Perrone; f) Julio  
21 Patiño Perrone; f) Mercedes Patiño Arzube; f) José Patiño Icaza; f) Mercedes  
22 Arzube de Patiño.- CERTIFICACION: Certifico que ésta es copia igual a su  
23 original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía TRESCIENTOS 12  
24 S.A., para lo que me remito en caso necesario.- Guayaquil, once de  
25 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- f) GABRIEL PATIÑO  
26 PERRONE.- Gerente General- Secretario.- (NOMBRAMIENTO).- Guayaquil,  
27 veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor don  
28 GABRIEL PATIÑO PERRONE.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 la presente, cúpleme comunicar a usted, que la Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRESCIENTOS 12 S.A., en  
3 sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la  
4 Compañía por el periodo de cinco años.- Usted, ejercerá la representación  
5 legal judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como consta del Artículo  
6 Décimo Sexto, literal d) del Estatuto Social de la Compañía.- La Compañía  
7 TRESCIENTOS 12 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada  
8 ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora. Norma Plaza  
9 de García el diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno  
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de  
11 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Usted reemplaza a la  
12 Abogada María Elena Pontón de Ordeñana, cuya renuncia fue aceptada en  
13 la misma sesión.- Sírvase dar su aceptación a la presente designación.-  
14 Cordialmente.- f) Ilegible.- GIOCONDA CARDENAS DE VACA.- ABOGADA.-  
15 Secretaria Ad- Hoc.- Acepto la designación para el cargo que antecede.-  
16 Guayaquil veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- f)  
17 Ilegible.- GABRIEL PATIÑO PERRONE.- Queda inscrito este nombramiento a  
18 fojas cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco número nueve mil  
19 trescientos cincuenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el  
20 número vece mil trescientos cincuenta y uno del Repertorio.- Archivándose  
21 los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de  
22 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-  
23 Ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador  
24 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento  
25 a fojas veintisiete mil cero noventa y tres del Registro Mercantil de mil  
26 novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.-  
27 Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El  
28 Registrador Mercantil.- f) Ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar.-



1 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Es copia.- En consecuencia el  
2 otorgante se afirman en el contenido de la Preinserta Minuta, la misma que  
3 queda elevada a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos  
4 legales.- Quedan agregados los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de  
5 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante quien la aprueba  
6 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo  
7 el Notario. Doy fe.-Enmendado:12-TRESCIENTOS-Julio.= Vale.- Entre  
8 líneas: cada uno.= Vale.- ~~Entre~~lineado.- Y Reforma del Artí-  
9 culo Segundo.-VALE.-

11  
12  
13  
14 GABRIEL PATIÑO PERRONE

15 CED. U. NO. 0906580667

16 CED. TRIB. NO. 560147

17 CERTIF. DE VOT. NO. 201-207

18 TRESCIENTOS 12 S.A.

19 R.U.C.No. 0990553130001

20  
21  
22   
23 **MARCOS DÍAZ CASQUETE**  
**NOTARIO**

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA,  
25 que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

26   
27 **MARCOS DÍAZ CASQUETE**  
28 **Notario Vigésimo Primero**  
**Cantón Guayaquil**

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA :- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la  
2 Resolución No. 87-2-1-1-02751, dictada por el Intendente de Compañías,  
3 el 30 de Julio de 1987, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha  
4 resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE  
5 CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
6 TRESCIENTOS 12 S. A., otorgada ante mí, el 4 de Mayo de 1.987.- Guayaquil,  
7 tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

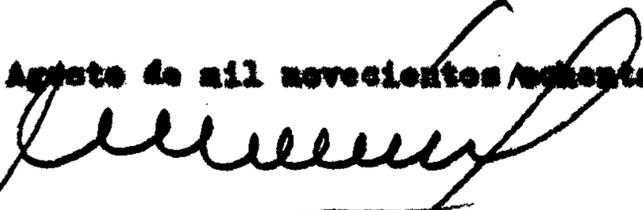
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**C e r t i f i c o :** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-  
lución número 87 - 2 - 1 - 1 - 02751, dictada el 30 de Julio de -  
1.987, por el Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta  
escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "TRES  
CIENTOS 12 S. A. ", de fojas 28.614 a 28.622, número 7.024 del Re-  
gistro Mercantil y anotada bajo el número 10.696 del Repertorio.-  
Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El  
Registrador Mercantil.-

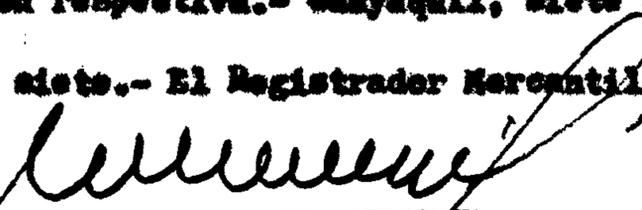
AB. HELTOR MIGUEL ALQUIVANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia  
auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decre -  
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente  
de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de A.

1 gante de 1.975.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochenta  
2 y siete.- El Registrador Mercantil.-

3   
4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
5 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

6 **C e r t i f i c o** : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
7 pública a foja 26.766 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la  
8 inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos  
9 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 26.766.-Vale.-

10   
11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
12 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



GIOCONDA CARDENAS VASQUEZ

ABOGADO

Fco. de P. Ycaza 115  
Teléfonos: 313200 - 310666  
Casilla 3682  
Guayaquil - Ecuador

07 01 07

07 01 07



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA, a usted, atenta y respetuosamente emprenso y digo:

Adjunto a la presente, cinco Testimonios de la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ~~INSTRUMENTOS~~ 12 S.A. para su aprobación por la Institución a su digno cargo.

En fe Justicia, etc.



GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA  
ABOGADO  
REG. No. 2908